



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

RESOLUCION VADM -N°1178
(22 de marzo de 2018)

Por medio de la cual se adjudica el contrato producto de Invitación Pública No. VADM - 032 de 2018.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 598 del 05 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 09 de marzo de 2018 a través del link "www.unicauca.edu.co/garantias/", la Invitación Pública No. VADM 032 de 2018, para recibir ofertas para "**SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA EL AÑO 2018**". Estableciendo el 14 de marzo de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada para el 14 de marzo a las 4:30 pm., concurrió y presentó propuesta el siguiente proponente:
 - 2.1. LUCY AMPARO IMBACHI BALANTA, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CENTRO DE COPIADO EL CARMEN".
3. De la revisión de la oferta presentada se establece que:
 - 3.1. LA proponente LUCY AMPARO IMBACHI BALANTA, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CENTRO DE COPIADO EL CARMEN", cumple con los requisitos de orden jurídico establecidos en la invitación.
 - 3.2. Técnicamente la propuesta de LUCY AMPARO IMBACHI BALANTA, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CENTRO DE COPIADO EL CARMEN", cumple con cada uno de los ítems y cantidades solicitadas por la Universidad.
4. La asignación de los 60 puntos que otorga a los CRITERIOS "Menor precio" y 40 puntos que se otorga por "Experiencia", según los criterios de Evaluación establecidos en el numeral 8 de la Invitación Pública VADM 032 de 2018, se otorgó a la Propuesta de LUCY AMPARO IMBACHI BALANTA, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CENTRO DE COPIADO EL CARMEN", en tanto fue la única Propuesta hábil, jurídica y técnicamente.



Universidad
del Cauca

Continuación de la resolución N° 1178 de 2018

Vicerrectoría Administrativa

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Adjudicar el proceso contractual producto de la Invitación Pública VADM N° 032 de 2018 a LUCY AMPARO IMBACHI BALANTA, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CENTRO DE COPIADO EL CARMEN", identificada con la Cédula de Ciudadanía 34.565.043 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA EL AÑO 2018".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Elaboró: Deicy L. Martínez M
Revisó: Alexander López